



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N° 007 – 2024

Se hace de conocimiento a los interesados y público en general, que por un error material se deja omiso el comunicado n°006-2024 y se actualiza las bases de convocatoria en el numeral III PERFIL DE PUESTO – EXPERIENCIA (1) en las bases de convocatoria de la Convocatoria CAS N° 008-2024-MINEM, UN/UNA (1) ANALISTA II INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS para la Oficina de Recursos Humanos el cual debe ser aclarado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

III. PERFIL DEL PUESTO

Requisitos del Puesto	DETALLE
Experiencia (1) Experiencia General - Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, para el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir de la condición del egresado y/o desde las practicas preprofesionales y profesionales según lo señalado en la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”. Caso contrario se contará desde el egreso o de la obtención del grado o título, según acredite el postulante - Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional, se contará cualquier experiencia laboral. - Se considerará el certificado emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Certificado Único Laboral (CUL) Experiencia Específica: - Se contabilizará el tiempo de experiencia en funciones relacionadas al puesto convocado.	Experiencia General de tres (3) años en el sector Público y/o Privado. Experiencia Específica de dos (2) años en la función o la materia en el sector Público y/o Privado.

DEBE DECIR:

Requisitos del Puesto	DETALLE
Experiencia (1) Experiencia General - Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, para el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir de la condición del egresado y/o desde las practicas preprofesionales y profesionales según lo señalado en la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”. Caso contrario se contará desde el egreso o de la obtención del grado o título, según acredite el postulante - Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional, se contará cualquier experiencia laboral. - Se considerará el certificado emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Certificado Único Laboral (CUL) Experiencia Específica: - Se contabilizará el tiempo de experiencia en funciones relacionadas al puesto convocado.	Experiencia General de tres (3) años en el sector Público y/o Privado. Experiencia Específica de dos (2) años en la función o la materia en el sector Público y/o Privado. Experiencia especifica de 1 año en el nivel mínimo de puesto como asistente en el sector publico

San Borja, 16 de abril de 2024.
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024